

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****2431**     *SOLIDARIDAD, S.A.*

Por acuerdo de la junta general extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 16 de febrero de 2015, en el domicilio social, con la presencia de tres de los cinco socios, que representan un 60,71 por ciento del capital social con derecho a voto, se acordó por unanimidad: la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación "Solidaridad, Sociedad Limitada"; aprobar el balance de transformación de la sociedad, los nuevos Estatutos sociales adecuados a su nueva forma social, incluyendo la modificación del objeto social y la actualización del domicilio social, y la continuación del mismo órgano de administración. La cifra de capital permanece inalterada, siendo el valor nominal de las participaciones igual al de las antiguas acciones.

El derecho de separación que asiste a los socios que no hubieran votado a favor del acuerdo de transformación, podrá ser ejercitado durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la transformación. No existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones que no puedan mantenerse después de la transformación, que puedan oponerse a la transformación.

El Paso, 7 de abril de 2015.- El Administrador solidario.

**ID: A150015401-1**